

Decreto N: 165
(Julio-15)

Por el cual se adiciona el Decreto N: 163.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y

Considerando:

Que por Decreto N: 163 de ayer se ordenó pagar a favor de Paulino Hernández, con cargo al numeral 38 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de trescientos treinta pesos reconocido como indemnización por accidente de trabajo;

Que el numeral referido sólo tiene la suma de trescientos pesos, haciéndose imposible el pago de la indemnización reconocida;

Que siendo obligación cubrir la suma ordenada, tratándose de un obrero de la Obra P. O. Municipales, debe cubrirse el exceso con cargo al numeral 64;

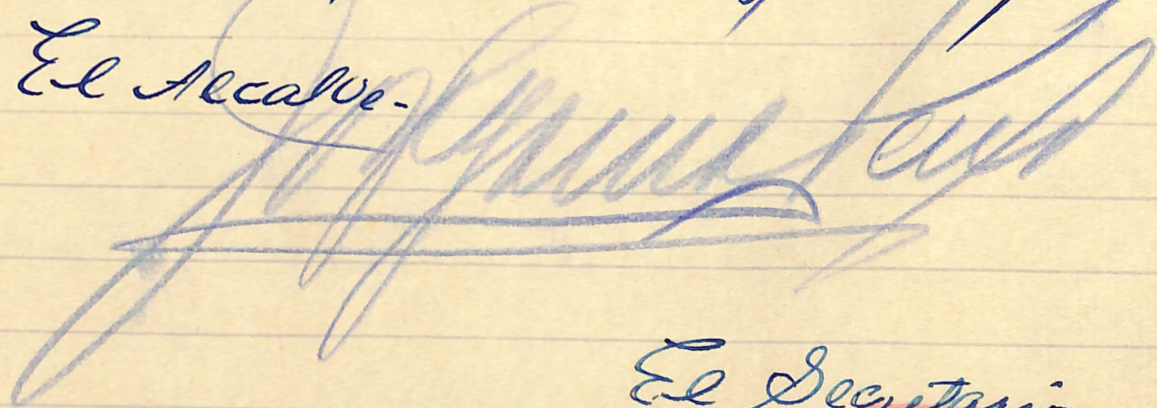
Decreta:

La suma de trescientos treinta pesos ordenados pagar por Decreto N: 163 de ayer a favor de Paulino Hernández, se girará así: Trescientos pesos con cargo al numeral 38 y treinta pesos con cargo al numeral 64 del Dpto. de Gastos de la vig. en curso -

Quíplase. -

Dado en Bucaramanga a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. -

El Alcalde.



El Secretario.

Elías Domínguez